

52971.00
00 87

CAM	
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADA	
15 ABR 2011	
SEC: S S2	HORA: 13:30

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD=95/11

Buenos Aires, 13 de abril de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Créase el Juzgado Federal de Primera
Instancia, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia
de Misiones, que tendrá jurisdicción sobre los departamentos de
Iguazú y General Manuel Belgrano de dicha provincia.

ARTICULO 2º.- El Juzgado Federal de Puerto Iguazú
funcionará con DOS (2) secretarías, una con competencia
criminal, y la otra con competencia civil, comercial,
contencioso administrativa, laboral, seguridad social,
tributaria, ejecuciones fiscales, así como también toda otra
cuestión federal, con excepción de la materia electoral.

ARTICULO 3º - Créanse UNA (1) fiscalía de primera
instancia y UNA (1) defensoría pública oficial que actuarán
ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

ARTICULO 4º.- Créanse los cargos de juez federal,
secretarios, fiscal, defensor público, funcionarios y empleados
que se detallan en los Anexos que forman parte de la presente
ley.

ARTICULO 5º.- La Cámara Federal de Apelaciones de Posadas
será tribunal de alzada y ejercerá la superintendencia respecto
del juzgado que se crea por la presente ley.

ARTICULO 6º.- Al entrar en funcionamiento el Juzgado
Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, la Cámara
Federal de Apelaciones de Posadas procederá a reasignar las



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Senado de la Nación

CD=95/11

causas pendientes que se remitirán al nuevo juzgado, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

ARTICULO 7º - Modifícase la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia de El Dorado, provincia de Misiones, que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el juzgado que se crea por la presente ley, dejará de ejercer jurisdicción sobre los departamentos de Iguazú y General Manuel Belgrano de la provincia de Misiones.

ARTICULO 8º.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

ARTICULO 9º.- El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado federal que se crea por la presente ley.

ARTICULO 10.- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría Pública Oficial que se crean por esta ley.

ARTICULO 11.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales y del ministerio público que se crean por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera establecida en el artículo 10 de la presente ley.

ARTICULO 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



α *[Handwritten signature]*

ANEXO I

I.- PODER JUDICIAL DE LA NACION

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Juez de Primera Instancia	1
Secretarios de Juzgado	2
Subtotal	3

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Prosecretario Administrativo	2
Oficial Mayor	2
Oficial	2
Escribiente	2
Escribiente Auxiliar	2
Auxiliar	3
Subtotal	13

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Ayudante	2
Subtotal	2

TOTAL PODER JUDICIAL	18
----------------------	----



ANEXO II

II.- MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario de Fiscalía de Primera Instancia	1
Prosecretario Letrado	1
Subtotal	3

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe de Despacho	1
Oficial Mayor	1
Escribiente Auxiliar	2
Auxiliar	1
Subtotal	5

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal	1

TOTAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL	9
---------------------------------	---



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO III

III.- MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA.

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal	2

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Auxiliares	3
Subtotal	6

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal	1

TOTAL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	9
--	---



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]